_Dirección de Desarrollo Comunitario
_Departamento de cultura, turismo
e identidad local.

DECRETO N.º E-DEX03287-2025

MODIFICA DECRETO N° E-DEX02339-2025 QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA "REVIVIENDO EL TEATRO INFANTIL".

Vallenar, 29/07/2025

VISTOS:

1. Instrucciones de la Contraloría General de la República.
2. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-2060-2025 del 26 de mayo 2025.
4. Memo N° DDC-M01335-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita disponibilidad presupuestaria y adjunta programa.
5. Decreto Exento N.º E-DEX02339-2025 de fecha 28 de mayo que aprueba programación específica "REVIVIENDO EL TEATRO INFANTIL"
6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de lo órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** la programación específica "REVIVIENDO EL TEATRO INFANTIL" del Departamento de Cultura, turismo e identidad local, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el punto donde dice:

PERÍODO DE EJECUCIÓN	HORARIO
30 DE MAYO 2025	11:00 HRS.

Debe decir:

PERÍODO DE EJECUCIÓN	HORARIO
04 DE JUNIO 2025	11:00 HRS.

2. **Déjese** el resto del decreto ya individualizado sin modificación.

3. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del señor alcalde firman.

GMCP /garr

Distribución: Dideco, DAF, Of. Transparencia, Control, Oficina de Partes IMV

Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 29/07/2025 16:53:09 -0400

Firma Electrónica Avanzada
María Lorena Rivera Pino
Administrador Municipal (S)
Fecha: 29/07/2025 15:48:51 -0400

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : cjvf20250729-59993